

**Consejo de Derechos Humanos.
8º Período de Sesiones.
Adopción del resultado del Examen Periódico Universal.
Examen de la República Argentina.**

**Presentación del Representante Permanente de la Misión Argentina
Ante los Organismos Internacionales en Ginebra
Embajador Alberto Dumont.**

Gracias Señor Presidente

Nuestra Delegación desea aprovechar esta oportunidad para reafirmar el compromiso de la República Argentina con el sistema universal de promoción y protección de derechos humanos, en particular con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos.

Para la Argentina, el sistema de órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos constituyen uno de los principales logros de la ONU en lo que respecta a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito universal, constituyéndose además como una de las herramientas principales de la Organización para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados en materia de derechos humanos.

Una de las más relevantes innovaciones en el marco de la reforma del sistema hace ya casi tres años ha sido el establecimiento del mecanismo del Examen Periódico Universal. Deseamos destacar que este examen permite al Consejo evaluar la situación de derechos humanos en un país determinado en un marco de universalidad, de no selectividad y garantizando la igualdad de trato respecto de todos los Estados, en consonancia con la resolución de creación del Consejo de Derechos Humanos de la AGNU (60/251).

Hemos logrado poner en marcha este importante mecanismo mediante la celebración de las dos primeras sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. A lo largo de estas dos sesiones del mecanismo, se dio un verdadero diálogo internacional constructivo y una excelente cooperación entre los Estados que seguramente contribuirá a mejorar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que han contraído en materia de derechos humanos.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario seguir aunando esfuerzos para perfeccionar el mecanismo en el marco de las futuras sesiones del Grupo de Trabajo. En particular, es necesario trabajar para contribuir a la uniformidad de ciertos aspectos centrales del mecanismo tales como la elaboración del informe por parte del GT en coordinación con la troika y el secretariado así como el formato que cabe utilizar en el capítulo de las recomendaciones.

La Argentina ha formado parte del primer grupo de países que ha sido examinado en este nuevo y relevante mecanismo. En el marco de la evaluación, se han formulado 21

recomendaciones. TODAS las recomendaciones han sido aceptadas por el Gobierno argentino.

La Argentina considera que esta última etapa del mecanismo —esto es, la adopción del resultado por parte del Consejo de Derechos Humanos— tiene especial importancia ya que permite incluir de forma activa y participativa a la sociedad civil en el proceso. Hemos apoyado una participación tal desde el comienzo de las negociaciones del proceso de construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos y destacamos la importancia de contar con la oportunidad de contar en el debate con las contribuciones de las ONGs.

Por otra parte, deseamos destacar la cuestión del seguimiento de las recomendaciones y compromisos efectuados en el marco de este mecanismo. El Consejo de Derechos Humanos tendrá en el futuro la tarea de llevar a cabo dicho trabajo de la forma en que se estime más conveniente. Respecto de este asunto de particular trascendencia, con miras al cumplimiento de las recomendaciones formuladas hace poco más de un mes y medio, el Gobierno argentino ha iniciado gestiones internas para cumplir con las recomendaciones formuladas durante el Examen así como también con los compromisos voluntarios asumidos en el informe.

Más allá de que informaremos oportunamente sobre las medidas en el plano interno adoptadas para dar seguimiento a las recomendaciones y compromisos, nos es grato anunciar que —tal como fuera adelantado por la Delegación argentina durante el Examen— nuestro país ha decidido manifestar la voluntad de reconocer la competencia del Comité previsto en la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las Desapariciones Forzadas, para examinar denuncias individuales y comunicaciones interestatales a través de una Declaración presentada en la Oficina de tratados de la ONU en Nueva York.

Asimismo, deseamos informar que el Congreso aprobó el 21 de mayo la ley que autoriza al Poder Ejecutivo a ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte.

También nos gustaría expresar que el Gobierno argentino está trabajando para desarrollar nuevas iniciativas para cumplir con la recomendación número 4 en materia protección de testigos, especialmente los que declaran en los procesos relacionados con los derechos humanos.

En este contexto, deseamos afirmar que la Argentina se compromete a mantener informado al Consejo sobre los desarrollos en el cumplimiento de los compromisos y el seguimiento de las recomendaciones.

Finalmente, queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer los apoyos recibidos a la candidatura argentina al Consejo de Derechos Humanos en la última elección de la AGNU. En pocos días, tendremos el honor y compromiso de participar nuevamente como Estados Miembros de este órgano y es por ello que aprovechamos esta ocasión para reiterar el compromiso de nuestro país de continuar participando activamente en el Consejo de Derechos Humanos.

